



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Ate, 15 de Mayo de 2024

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG**

### **VISTOS:**

El Informe N° 000154-2024-EMAPE/GPEM de fecha 10 de mayo de 2024 de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, el Informe N° 000063-2024-EMAPE/GCPP de fecha 10 de mayo de 2024 de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 0000271-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 10 de mayo de 2024 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000101-2023-EMAPE/GG de fecha 16 de agosto de 2023 se aprobó la Directiva "Formulación, aprobación y modificación de documentos normativos; y, elaboración de documentos oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.";



Que, mediante Memorandum Múltiple N° 000034-2024-EMAPE/GG, la Gerencia General solicitó a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica la elaboración de un instrumento de gestión que determine y precise la responsabilidad administrativa funcional de los locadores de servicio de EMAPE S.A.;

Que, por Informe N° 00236-2024-EMAPE/GCAJ, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto la propuesta normativa denominada "Identificación de Conductas y Hechos que pueden constituir Responsabilidad Administrativa Funcional de Locadores que presten Servicios en EMAPE.S.A.";

Que, con Informe N° 000154-2024-EMAPE/GPEM, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización informa a la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto que, emite opinión favorable a la propuesta Directiva denominada "Identificación de conductas y hechos que pueden constituir responsabilidad administrativa funcional de locadores que presten servicios en EMAPE SA";

Que, con Informe N° 000063-2024-EMAPE/GCPP, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica el informe de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización que, emite opinión favorable al proyecto de Directiva denominada "Identificación de conductas y hechos que pueden constituir responsabilidad administrativa funcional de locadores que presten servicios en EMAPE SA", para seguir con el proceso de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 271-2024-EMAPE/GCAJ, de fecha 10 de mayo de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la directiva denominada: "*Identificación de Conductas y Hechos que pueden constituir Responsabilidad Administrativa Funcional de Locadores que presten Servicios en EMAPE.S.A.*";

Con los visados de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral n) del artículo trigésimo primero del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A., que confiere al Gerente General la facultad de aprobar documentos e instrumentos normativos de la Empresa;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **APROBAR**, la Directiva: "*Identificación de Conductas y Hechos que pueden constituir Responsabilidad Administrativa Funcional de Locadores que presten Servicios en EMAPE.S.A.*", y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** – **DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a fin de disponer adopten las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la Directiva.

**Artículo 3°.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)), y en los aplicativos informáticos correspondientes.





Regístrese, comuníquese y Archívese.

*Documento Firmado Digitalmente por:*

**CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA**

Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.

EMAPE S.A.

